

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
EN EL  
CORREO  
CÓDIGO  
098800

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2016

N° 25.323

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

**LEYES****LEY N° 1515-R**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Créanse en la Planta de Personal de Policía de la Provincia de San Juan, en el Escalafón Personal Policial, los cargos que a continuación se detallan:

POLICÍA DE SAN JUAN	
Personal de Seguridad	
Agrupamiento de Seguridad	
CARGO	CANTIDAD
Oficial Ayudante	70
Agente	483

ARTÍCULO 2°.-Autorízase al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas a realizar las reasignaciones de partidas de crédito del Presupuesto vigente a fin de dar cumplimiento a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de la Provincia de San Juan  
y Presidente Nato Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1515-R, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 10 de Noviembre del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

**LEY N° 1516-A**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto

a expropiación, conforme a la Ley General de Expropiaciones N.° 1000-A, el inmueble NC 01-45-290700, ubicado en calle Lateral de Circunvalación N° 473 (S), correspondiente al Lote N° 2, del Plano de Mensura N.° 01-17310-87, según constancias obrantes en el Registro General Inmobiliario, figura a nombre de María Cristina Larrinaga Langlois, DNI N.° 4.524.630, bajo N.° 21654, F° 54, T° 209- Capital -Año 1985, el cual será destinado para la apertura y prolongación de calle Rivadavia Oeste.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia, será la encargada de realizar la mensura afectada a dicha expropiación.

ARTÍCULO 3°.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas utilizará los créditos correspondientes, conforme al valor determinado en el Acuerdo N° 5558 del Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, Acta N° 1508, de fecha 22 de Marzo de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados  
a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de la Provincia de San Juan  
y Presidente Nato Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1516-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 10 de Noviembre del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

**DECISIONES****OSSE**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

**DECISIÓN N° 0930**

San Juan, 29 de Noviembre de 2016.-

VISTO:

Los expedientes 477642/16, 479146/16, 475806/16 y 478810/16 por los cuales se solicita informe de estado de Obras de redes distribuidoras y colectoras, dentro



del Plan de Mejoras para la Emisión y Recaudación del Departamento Comercial desde Sección Catastro, dependiente del Área Catastro, Valuación y Consumo Medido al Departamento Obras dependiente de la Gerencia de Ingeniería de esta Sociedad y;

**CONSIDERANDO:**

Que por expediente N° 477.642/16 se solicita que se informe respecto de proyectos de redes que se han aprobado y cuya obra se habría ejecutado y no contaría con la Habilitación correspondiente.

Que a diario se consulta en Box de atención de Usuarios por barrios o emprendimientos particulares que se encuentran habitados.

Que dichos Usuarios manifiestan no recibir la Factura de servicio de O.S.S.E.

Que en el Área Catastro, Valuación y Consumo Medido no se cuenta con la Habilitación correspondiente para generar el alta de las Cuentas pertenecientes a dichos barrios o emprendimientos.

Que las obras de estos barrios o emprendimientos se realizan bajo el Régimen de Obras por cuenta de Terceros y las ejecutan Empresas Contratistas o Costeantes de las mismas.

Que dichas Empresas o costeantes incumplen en la presentación, en tiempo y forma, de documentación técnica necesaria impidiendo el dictado de la Disposición por parte de la Gerencia de Ingeniería que habilita dichas obras según lo establece la Decisión 638/97 en su artículo 2° y la Decisión 638/97.

Que a fin de acelerar los procedimientos de altas de Cuentas, se generará desde Departamento Obras un informe al momento que se efectúe el pedido de desinfección de cañería, asegurándonos que el servicio se ha concedido, para el caso de redes distribuidoras de agua potable y las correspondientes pruebas de escurrimiento en el caso de redes colectoras.

Que dicho informe posibilitará que la Gerencia de Ingeniería proceda a liberar al servicio público las redes distribuidoras y/o colectoras, generando un Habilitación Provisoria.

Que desde el Área Catastro, Valuación y Consumo Medidos, Sección Catastro, se trabajará con la habilitación provisoria para dar Alta a las Cuentas de las parcelas involucradas en el proyecto de Ampliación de Red, estableciéndose en cada cuenta el "carácter provisoria", hasta la Habilitación definitiva.

Que se dará el alta a las Cuentas a nombre de la Empresa o Costeante, con domicilio Postal que

referencie la misma, hasta tanto se informe a O.S.S.E. que la parcela ha cambiado de titular, mediante documento que acredite dicho acto, aplicando la modalidad vigente para cambios de titularidad.

Que han tomado debida intervención, Departamento Comercial, Gerencia de Administración, Auditorías Administrativo Contable y Técnica, como así también Gerencia General y Departamento Jurídico.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE**

**DECIDE**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar a la Gerencia de Ingeniería a establecer que la liberación provisoria de redes al servicio público, se produzca mediante Disposición, al momento que el Departamento Obras informe que se realizó la desinfección de cañería y/o la prueba de escurrimiento, (previamente informado por parte del Laboratorio Aguas al Dpto. Obras), para los casos de Redes Distribuidora de Agua potable y/o de Redes colectoras respectivamente.-

**ARTÍCULO 2°:** Facultar a la Gerencia de Administración para que desde el Departamento Comercial, Área Catastro, Valuación y Consumo Medido se proceda al Alta/Modificaciones de las Cuentas que correspondan a la Obra que se habilite, según Artículo 1° de la presente.-

**ARTÍCULO 3°:** Facultar a la Gerencia de Administración que desde el Departamento Comercial, Área Catastro, Valuación y Consumo Medido, Sección Catastro, para registrar las Altas/Modificaciones de Cuentas, según Artículos 1° y 2° de la presente, a nombre de las Empresas Constructoras o Costeantes con su correspondiente N° de CUIT, en caso que no se pueda aplicar la modalidad vigente para cambios de titularidad.-

**ARTÍCULO 4°:** Autorizar a la Gerencia de Administración a dictar todas las normativas que sean necesaria para la aplicación de la presente.-

**ARTÍCULO 5°:** Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti

A/C. Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado San Juan

Cta. Cte. 11.490 Diciembre 01. \$ 612.-



## RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
**RESOLUCIÓN N° 0262-SSDS-2016**

San Juan, 29 de Noviembre de 2016

VISTO:

El expediente N° 1300-2278-2016 registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante el cual la Dirección Provincial de Vialidad solicita la evaluación de Impacto Ambiental, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental de la obra: "Ruta Nacional 40-tramo intersección RNN 40 y RPN 179 (calle 8) Límite Interprovincial San Juan -Mendoza", de acuerdo a lo establecido en la legislación ambiental vigente.

CONSIDERANDO:

Que para tal fin y a tenor de lo dispuesto por la legislación de aplicación al caso corresponde, según dispone la Ley 504-L, en el artículo 4° inciso 2°) y Art. 6°, requerir la convocatoria a Audiencia Pública. Que la misma tiene por objeto recepcionar observaciones y manifestaciones de los participantes, potencialmente afectados y de las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas, según lo establece la Ley, a fin de ser tenidas en cuenta y analizadas en la Declaración de Impacto Ambiental.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
RESUELVE

Artículo 1°: CONVOCAR a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas por la realización de la obra: "Ruta Nacional 40-tramo intersección RNN 40 y RPN 179 (calle 8) límite Interprovincial San Juan - Mendoza" a la audiencia pública peticionada por la Dirección Provincial de Vialidad, a realizarse el día **7 de Diciembre de 2016, a las 10.00 hs.**, en la Unión Vecinal de Carpintería, ubicada sobre Boulevard Anacleto Gil, Barrio Chubut, Carpintería, Departamento Pocito, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental, según lo establece la legislación vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).

Artículo 2°: Mantener a disposición de los interesados mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución, toda la información relacionada con la convocatoria en la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo - Dpto. Administrativo, en los días y horarios que se detallan: lunes a viernes de 08,00 a 12,30hs., en el Edificio Centro Cívico 3er. Piso, Sector Central.

Artículo 3°: Publíquense edictos a cargo del proponente por tres días seguidos en un Diario Local de amplia difusión y en el Boletín Oficial, dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha fijada en el artículo 1° de esta resolución para la realización de la Audiencia Pública, los mismos deberán adjuntarse al expediente 48 hs. previas a la celebración de la Audiencia, y de acuerdo al Art. 12° del Decreto Reglamentario N° 2067/97 de la Ley 504-L Art. 4° y sus modificatorias.

Artículo 4°: Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

Fdo.: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "RUTA NACIONAL 40-TRAMO INTERSECCIÓN RNN 40 Y RPN 179 (CALLE 8) LÍMITE INTERPROVINCIAL SAN JUAN-MENDOZA", LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, A REALIZARSE EL **DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 10.00HS.**, EN LA UNIÓN VECINAL DE CARPINTERÍA, UBICADA EN BOULEVARD ANACLETO GIL, BARRIO CHUBUT, CARPINTERÍA,



DEPARTAMENTO POCITO, SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 1300-2278-2016, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ; 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE DANIEL SCELLATO - SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

Cta. Cte. 11.489 Nov. 30/Dic. 02 \$ 1.700.-

## **LICITACIONES**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-18690-O-16

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2016**

Llácese a Licitación Pública N° 18/16, para el **día 12 de Diciembre del 2016, a las 9,00 horas**, en la Sala de Licitaciones Pública, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la compra de Módulos aúlicos y Módulos sanitarios destinados a distintos establecimientos escolares de la provincia dependiente de este Ministerio.-

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.-

Los Pliegos de Bases y Condiciones - Lista de Detalles

Adicionales podrán retirarse hasta 24 horas antes de la Apertura de sobres, de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en calle Libertador 750 Oeste, 2° Piso, Centro Cívico, en horario de 7,30 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 11.500 Diciembre 01-02. \$ 150.-

MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-DPPC-16**

**EXPEDIENTE N° 205-089-16**

**RESOLUCIÓN N° 0886-MG-16**

Apertura: **Lunes 12-12-16 - Hora: 09:30 horas.-**

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: Sala de Usos Múltiples del Ministerio de Gobierno, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 8°, Capital.-

Objeto: Adquisición de Un Generador de Energía con Motor Diesel, destinado a la Dirección Provincial de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Orden Público, Ministerio de Gobierno.-  
Entrega de Pliegos: División Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Gobierno, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 8, Capital de 08 a 12 horas.-

Cta. Cte. 11.496 Diciembre 01-02. \$ 165.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 809-928-16**

### **COMPRA DIRECTA N° 74/16**

Objeto: Compra de Un Ecógrafo Doppler Color, con destino al CARF, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Miércoles 07 - Diciembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09,30 horas.-**

Valor del Pliego: Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 629.850,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web: <http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.491 Diciembre 01. \$ 107.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 809-781-16**  
**COMPRA DIRECTA N° 73/16**

Objeto: Compra de Instrumental para consultorio externo e instrumental quirúrgico para cirugía de amígdalas y adenoides, con destino al Hospital Dr. Federico Cantoni Pocito, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Miércoles 07 - Diciembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **10,00 horas.-**

Valor del Pliego: Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 673.063,86.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web: <http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.492 Diciembre 01. \$ 110.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 809-822-16**  
**COMPRA DIRECTA N° 72/16**

Objeto: Compra de Ecógrafo y Equipo de Monitoreo Total, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Miércoles 07 - Diciembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09,00 horas.-**

Valor del Pliego: Un Mil (\$ 1.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 384.129,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web: <http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.493 Diciembre 01. \$ 105.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 800-6014-16**  
**COMPRA DIRECTA N° 77/16**

Objeto: Compra de Equipos de Chlamydia

Trachomatis por 50 determinaciones, con destino al Programa de Sida, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Miércoles 07 - Diciembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **10,30 horas.-**

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 67.230,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web: <http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.494 Diciembre 01. \$ 110.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 800-5830-16**  
**COMPRA DIRECTA N° 64/16**

Objeto: Compra de insumos médicos, destinados al Servicio de Ginecología del Hospital Mental de Zonda, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Miércoles 07 - Diciembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **11,00 horas.-**

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 64.537,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web: <http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.495 Diciembre 01. \$ 108.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 809-578-16**  
**COMPRA DIRECTA N° 42/16**

Objeto: Compra de aparatología destinada al Área Oftalmológica y Quirófano del Hospital Ventura Lloveras y Micro Hospital Los Berros, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 06 - Diciembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09,30 horas.-**



Valor del Pliego: Dos Mil (\$ 2.000,00).-  
Presupuesto Oficial: \$ 588.500,00.-  
Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web:  
<http://sisanjuan.gov.ar/transparencia/licitaciones>  
Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-  
Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-  
Cta. Cte. 11.498 Diciembre 01. \$ 115.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 800-4831-16**  
**COMPRA DIRECTA N° 62/16**

Objeto: Compra de medicamentos Psicofármacos, para el Hospital Mental de Zonda, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 06 - Diciembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **10,00 horas.-**

Valor del Pliego: Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 2.200.000,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web:  
<http://sisanjuan.gov.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.499 Diciembre 01. \$ 100.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P -  
PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO  
1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por  
Resolución N° 1490-H.P.D.G.R.-16, de fecha 24 de  
Noviembre de 2016.-

**“EXPEDIENTE N° 802-2317-16”**

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la  
Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Varios Servicios de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **07/12/2016 a las 09:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 3.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento  
Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de  
Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este  
H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.497 Diciembre 01-02. \$ 268.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 61/16**  
**EXPTE. 1300-801-16**

Fijase para el **día 05 de Diciembre de 2016, a las  
09,00 hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones  
de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4,  
para la Contratación de Profesional Biólogo con el  
objeto de capacitar, divulgar y revalorizar la Reserva  
de Biosfera San Guillermo destinada a la Dirección  
de Conservación y Áreas Protegidas dependiente de la  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable,  
según características que figuran en el Pliego  
particular de Bases y Condiciones que se adjunta al  
presente y que forma parte integrante del presente  
pliego, autorizado por Resolución N° 1270-SEAYDS-  
16 fechada el día 24 de Noviembre de 2016.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se  
encuentran a disposición de los interesados en la  
Oficina del Departamento Contable de la Secretaría  
de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con  
domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro  
Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de  
apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 61/16 se  
receptionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría  
de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito  
en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la  
apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado  
resultare NO laborable, la misma se efectuará el  
primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el  
mismo lugar.-

Cta. Cte. 11.501 Diciembre 01. \$ 165.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 66/16**  
**EXPTE. 1300-2556-16**

Fijase para el **día 05 de Diciembre de 2016, a las  
09,30 hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones  
de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable



ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, para la Adquisición de un Molino Multiuso y un Secador Solar de uso múltiple destinada a la Dirección de Conservación y Áreas Protegidas dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 1273-SEAyDS-16 fechada el día 24 de Noviembre de 2016.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 66/16 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 11.502 Diciembre 01. \$ 170.-

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° INM-4176**

Llámesese a la Licitación Pública N° INM-4176, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario, sillas y tándems" en el edificio de la Sucursal Villa Sarmiento (SJ).-

La apertura de las propuestas se realizará el **15/12/16 a las 13:00 hs.** en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Villa Sarmiento (SJ) y en la Gerencia Zonal San Juan.-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$ 1.691.270,00 más IVA.-

Fdo: Rosa Limia - Jefe de Departamento - 2518

N° 51.440 Nov. 30/Dic.05. \$ 400.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL  
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA**

Llámesese a Licitación Pública Anticipada N° 01/16, para el **día 07 de Diciembre de 2016, a las 09:00 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de situaciones 2° Piso, Núcleo 7, para la adquisición de Servicios No Personales, (Locación de inmueble), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Decreto N° 1830-MG-16.-

Retirar Pliego en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.-

Cta. Cte. 11.477 Noviembre 29/Diciembre 01 \$ 210.-

**CONVOCATORIA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA  
FINCA LOS ÁLAMOS S.A.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias establecidas en el artículo 18, se convoca por medio de este edicto, que se publicará los días 24, 25, 29, 30 de Noviembre 2016 y 01 de Diciembre 2016 en el Boletín Oficial de San Juan, a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el **día 12 de Diciembre de 2016, a las 10.30 horas en primera convocatoria y en caso de obtenerse quórum en ella en segunda convocatoria una hora después, a las 11,30 horas.** La reunión se realizará en el domicilio de calle Aberastain 486 Sur, 19 Piso, Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Consideración fuera de término de los documentos del Art 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrados el 28 de Febrero de 2013, 2014, 2015 y día 29 de mes de Febrero del año 2016.
- 3) Aprobación de la gestión del directorio.
- 4) Determinación de la cantidad de directores y elección de los mismos por el término de tres años.
- 5) Remuneración del Directorio y Distribución de Utilidades.

Asimismo, se comunica que los accionistas o apoderados deberán concurrir con documento de identidad.-

Fdo: Delia María Aubone - Presidente

N° 51.218 Noviembre 24/Diciembre 01. \$ 1.000.-





## EDICTOS JUDICIALES

### REMATES

#### EDICTO

Orden 11° Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 146.408, caratulados "ACIAR, JULIO ALBERTO C/URRICHE, ENRIQUE - S/Ejecutivo", que tramitan ante el 11°. Juzgado Civil de San Juan, comunica que el día 05 de Diciembre a las 11,00 hs. el Martillero Público Sr. Daniel Héctor Molina, subastará en su domicilio en calle Lavalle 1311 Sur, Capital, San Juan, a base libre, dinero de contado y al mejor postor más la comisión del martillero en un 10% pagaderos en el acto de la subasta del siguiente bien: Ford Courier (Furgón), con llantas deportivas, Modelo 1998, dominio CCL-942, encontrándose en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Sobre el mismo pesa deuda en DGR de \$ 3.282,93, y una multa acta N° 2-00161472/2012 en trámite en 2° Nominación, sin monto a la fecha, para revisarlo comunicarse al 0264-4277985. Deudas y gastos de inscripción deberán ser abonados por el comprador.- Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dr. Abel Soria.- Dra. Virginia Del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 51.444 Nov. 30.-Dic. 01. \$ 330.-

### RAZÓN SOCIAL

#### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Especial Comercial, autos 20.297, caratulados "Vaguata S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, CUIT N° 30-71049717-2, se ordenó publicar un día en el Boletín Oficial, Inscripción del Directorio: Conforme el Acta de Asamblea Ordinaria del 23/09/2015, el nuevo directorio esta integrado por: ANA CARINA GREGORI, CUIT N° 27-21994012-8 en calidad de Director Titular y EDUARDO ZUMEL, CUIT N° 20-21609824-3 en carácter de Director Suplente.- San Juan, 30 de Noviembre de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 51.475 Diciembre 01. \$ 60.-

#### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.699, caratulados: "**PEHUEN SA - S/I. de Directorio**", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al cambio del directorio de PEHUEN S.A.. Instrumento: Acta N° 152 de Asamblea General Ordinaria del 13/10/2016.- Presidente: Antonio Catanzaro, LE 6.737.113, CUIT 20-06737113-6; Vicepresidente: Raúl Antonio Catanzaro, DNI 12.306.172, CUIT 20-12306172-2; Director Titular: Omar Rolando Catanzaro, DNI 13.951.855, CUIT 20-13951855-2; Suplente: Patricia Beatriz Silva, DNI 11.118.075.- CUIT de la Sociedad: 33-67328435-9.- San Juan, 23 de Noviembre de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.477 Diciembre 01. \$ 100.-

#### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial de San Juan**, a cargo del Dr. Javier Vazquez, a cargo del Registro Público de Comercio, en actuaciones N° 20.675, caratuladas "**Nuevo Mundo S.A. - S/I. Directorio**", se ordena publicar edicto por un día en el Boletín Oficial que en Acta de Asamblea de Accionistas N° 44 de fecha 13 de Abril de 2016 se designó nuevo Directorio por terminación del anterior mandato, procediéndose a la distribución y aceptación de cargos en reunión de Directorio del día 15 de Abril del 2016, quedando conformado de la siguiente manera: Directorio: Presidente: José Mario Turcumán, CUIT N° 20-08666128-5, domicilio Caseros 70 Norte, San Juan; Vicepresidente: Bernardo Turcumán, CUIT N° 20-08073008-0, domicilio Saavedra 217 Norte, San Juan; Directores Titulares: Graciela Turcumán, CUIT N° 27-10222812-5, domicilio Rivadavia 2166 Oeste, San Juan; Juan Carlos Turcumán, CUIT N° 20-07807875-9, domicilio Aberastain 746 Sur, San Juan; Martín Turcumán, CUIT N° 20-25650000-1, domicilio Santa Fe 117 Oeste, San Juan; Director Suplente: Federico José Turcumán Bravo, CUIT N° 20-25649410-9, domicilio Franklin Rawson 2207 Oeste, San Juan.- San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 51.457 Diciembre 01. \$ 180.-

**EDICTO**

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **autos N° 20.690, caratulados “INSOLAR S.A. - S/Inscripción de Estatuto”**, ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial, este edicto: 1) Estatuto Social escritura 52, Folio 114, fecha 02/11/2016, Notario Fernando Barros, Registro 19.- 2) Lugar y fecha de constitución: San Juan, 27/9/2016.- 3) Socios: PABLO GERMÁN GAMBETTA CLEVERS, DNI N° 22.291.645, CUIT 20-22291645-4, argentino, nacido el 13/8/1972, Ingeniero Electrónico, con domicilio en calle General Paz 1945 Este, Santa Lucía, San Juan, casado en primeras nupcias con Erica Vanina Gerbec; LUCAS GUILLERMO ESTRADA CASAS, DNI N° 28.538.934, CUIT 20-28538934-9, nacido el 26/3/1982, Ingeniero en Materiales, con domicilio en calle Córdoba 79, Barrio Residencial Rawson, departamento Rawson, San Juan, soltero, y MARCELO DANIEL MARINO LANTERI, DNI N° 27.043.460, CUIL 20-27043460-7, nacido el 10/4/1979, Ingeniero, con domicilio en calle Ignacio de la Roza 608, Casa 10, Manzana A, Barrio Portal de Albardón, Albardón, San Juan, casado en primeras nupcias con Silvana del Valle Salinas. 4) Denominación: INSOLAR S.A.. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto exclusivo y específico ya sea por cuenta propia, por intermedio de terceros o asociada a terceros, la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar por sí o por o para terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación como empresa de los rubros Industrial, Comercial y Servicios, relacionados con la generación de energía eléctrica de fuentes renovables; comprendiendo la planificación, desarrollo, construcción, operación, ejecución y explotación de emprendimientos de energías de fuentes renovables, para la producción y venta de energía eléctrica destinada al mercado eléctrico mayorista y a otros consumidores de energía eléctrica; realización de obras de infraestructura y montaje de equipos; intervenir en toda clase de licitaciones y/o concursos de precios de los entes públicos oficiales, autárquicos, particulares o mixtos. 7) Capital Social: Pesos Cien Mil. 8) Administración y Dirección: Director Titular: Pablo Germán Gambetta Clevers, DNI N° 22.291.645, CUIT 20-22291645-4; Director Suplente: Lucas Guillermo Estrada Casas, DNI N° 28.538.934, CUIT 20-28538934-9. 9) Sede Social: En calle Rivadavia 413 Este, 2° Piso “A”, Capital, Provincia de San Juan.

10) Ejercicio Económico: Cierra el 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 24 de Noviembre de 2016. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 51.456 Diciembre 01. \$ 380.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos número 20.668, caratulados “GRUPOS MARAYES S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Sociales”**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente Edicto, referido a la constitución: 1-Socios: Fabricio Aldo Pugliese Bustos, D.N.I. 32.454.348, con domicilio en Gorritis y Lencinas, Barrio Valle Pintado, Mza A, Casa 30, Santa Lucía, Provincia de San Juan, estado civil casado, de nacionalidad argentino, nacido el día 06 de Junio de 1986, de profesión Licenciado en Comercio Internacional; el señor Domingo Renato Pugliese, D.N.I 12.665.149, con domicilio en Gorritis y Lencinas Barrio Valle Pintado, Mza A, C 30, Santa Lucía, Provincia de San Juan, estado civil casado, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de septiembre de 1958, de profesión comerciante y el señor Fabio Sabino Pugliese, DNI 17.624.906, con domicilio en Agustín Gómez Este 110, Villa Krawse, Rawson, Provincia de San Juan, estado civil casado, de nacionalidad argentino, nacido el día 06 de Diciembre de 1965, de profesión Ingeniero Civil.- 2- Constitución: Acta constitutiva del 01 de Octubre del 2016.- 3-Denominación: GRUPO MARAYES S.R.L., 4- CUIT: 30-71542476-9.- 5-Domicilio: Santa Fe 58 Este, San Juan.- 6-Objeto: a) Servicios de asesoramiento general a terceros; b) Constructora: Mediante la realización de proyectos de obras ingenieriles y de arquitectura, de construcciones civiles, viales e hidráulicas, comprendiendo también la construcción, remodelación, ampliación, loteos y mejoras en terrenos e inmuebles urbanos, rurales, industriales y de propiedad horizontal; c) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de todo tipo de bienes que su comercio esté permitido por ley y sus servicios generales en materias primas, productos y mercancías, máquinas, herramientas, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras; d) Inmobiliaria: Desarrollo urbanísticos, comerciales, emprendimientos urbanos y rurales, intermediación inmobiliaria, compra venta, locación,



administración para si o por encargo de terceros, de inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier lugar del país o del extranjero; e) Industriales: Elaboración de materiales plásticos, productos textiles, madereros, metalúrgicos, electro metalúrgicos, químicos, electro químicos y electromagnéticos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior; f) Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura o sin ella; con expresa exclusión de las actividades previstas y reguladas por la Ley Nacional 21.526 de Entidades Financieras; actuar como garante a favor de terceros bajo cualquier tipo de garantía previstas en la legislación vigente o futura.- 7-Plazo: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años.- 8-Capital Social: Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000).

9-Administración: Designación - Gerente: Fabricio Aldo Pugliese Bustos, D.N.I. 32.454.348, CUIT 20-32454348-2, con domicilio en Gorritis y Lencinas, Barrio Valle Pintado, Mza A, Casa 30, Santa Lucía, Provincia de San Juan, estado civil casado, de nacionalidad argentino, nacido el día 06 de Junio de 1986, de profesión Licenciado en Comercio Internacional.-

10-Fecha Cierre de Ejercicio Económico: 31 de Julio.- Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.

Nº 51.465 Diciembre 01. \$ 530.-

## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

### **EDICTO**

El **Juez del Juzgado de Jáchal**, ha ordenado publicar por dos veces la sentencia dictada en autos Nº **35.201, caratulados "RIVERO, EVELIO VICENTE - Posesión Veinteañal"**, en virtud de la cual la actora ha adquirido el dominio por posesión veinteañal. La sentencia que así lo decreta en su parte resolutive dice: Jáchal, 4 de febrero de 2016. VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y sin perjuicio de terceros declarar que el señor EVELIO VICENTE RIVERO, ha adquirido por la posesión de veinte años (usucapión) el derecho de dominio del bien inmueble ubicado en calle Aguilera s/n, Depto. Iglesia; NC 1764/690700 sin inscripción de dominio el que conforme plano de mensura nº 17-2267-08 sus límites y medidas son: NORTE: Con parcela NC 1764/710700, Pto. 3-4 mide 75,87 mts;

Pto. 4-5 mide 4,41 mts; Pto. 5-6 mide 0,63 mts y Pto. 6-7 mide 12,34 mts; al SUR: Con parcela NC 1764/670700 mide 98,15 mts; ESTE: Con calle Aguilera mide 14,46 mts; y OESTE: Con parcela NC 1764/680670 mide 24,40 mts; Encerrando una sup. de 1795,38 m2. II) Ordenar la inscripción del inmueble a su nombre, en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria creando el respectivo folio real por carecer el mismo de inscripción dominial, debiendo acompañar a tal fin certificados de libre deuda y plano de mensura actualizado. III) Publíquese la presente en su parte resolutive en el Boletín Oficial y diario local por el término de dos días.- Fdo: Dr. Pablo Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

Nº 51.483 Diciembre 01-02. \$ 450.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El **Juez del Noveno Juzgado Civil**, a cargo de la Dra. Elena De La Torre, en autos 155.159, caratulados: "CARRIZO, SEMPRONIANA BENITA C/LORENTE DE RAMOS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita por edictos a la Sra. MARÍA LORENTE DE RAMOS, en carácter de titular registral y/o a sus HEREDEROS y/o quienes se encuentren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Remedios de Escalada de San Martín 673 -antes 660-Oeste, Chimbas, San Juan, NC: 08-28-270560, el que tiene destino de vivienda familiar, con inscripción dominial Nº 130, Fº 100, Tº 4, Año 1949, Chimbas, Lote 13 de Plano 08/321/1963, Plano 08/5103/15, el que linda y mide: N: Con N.C. 08-28-291562, Ptos. 3-4, 12,00 m; S: Con calle Remedios de E. de S. M., Ptos. 1-2, 12,15 m; E: Con N.C. 08-28-270570, Ptos. 4-1, 39,96 m; O: Con N.C. 08-28-270540, N.C. 08-28-270550, N.C. 08-28-280550, y N.C. 08-28-290550, Ptos. 2-3, 40,59 m; Superficie s/m de 486,17 m2, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, pudiendo tomarse tal circunstancia como presunción de la procedencia de la acción. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

Nº 51.436 Nov. 30/Dic. 01 \$ 450.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LEOTTA, MARÍA CARMELA, **en autos N° 156.729, caratulados "LEOTTA, MARÍA CARMELA - S/Sucesorio (Conexidad con Autos N°42811)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-  
N° 51.409 Nov. 29/Dic. 01. \$60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. RODRÍGUEZ, OSCAR ALFREDO, **en autos N° 157.260, caratulados "RODRÍGUEZ, OSCAR ALFREDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).-

Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 51.414 Nov. 29/Dic. 01. \$60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NABARRO, ONORTE Y BRITOS, MARÍA DELIA, **en autos N° 150.041, caratulados "NABARRO, ONORTE Y BRITOS, MARÍA DELIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria

que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 51.405 Nov. 29/Dic. 01. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JESÚS OLMOS, **en autos N° 158.054, caratulados: "OLMOS, FRANCISCA JESÚS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Noviembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 51.420 Nov. 29/Dic. 01. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, NÉLIDA **en autos N° 158.092, caratulados: "SÁNCHEZ, NÉLIDA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Octubre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 51.417 Nov. 29/Dic. 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ALBA, ELISABETH, D.N.I. N° 1.587.727, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.556, caratulados "ALBA, ELISABETH - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 51.406 Nov. 29/Dic. 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉSTOR FABIÁN ALVARES, D.N.I. N° 25.550.367, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.169, caratulados "ALVARES, NÉSTOR FABIÁN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Noviembre de 2016. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 51.407 Nov. 29/Dic. 01. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BOTELLA JUAN, **en autos N° 157.911, caratulados "BOTELLA, JUAN - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de

la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, San Juan, Noviembre de 2016. Dra. Ana Maria Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 51.181 Nov. 29/Dic. 01. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. MÁ S, TERESA **en autos N° 157.486, caratulados: "MÁS, TERESA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondiere a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.402 Nov. 29/Dic. 01. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. GÓMEZ, ANTOLIN SABAS, **en autos N° 5220/16, caratulados "GÓMEZ, ANTOLIN SABAS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 23 de Noviembre de 2016.

Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.- Juzgado de Paz 25 de Mayo.-

N° 51.415 Nov. 29/Dic. 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Juzgado de Paz Letrado de Zonda**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. **JOSÉ PETRONIO EMILIO SANCASSANI Y AMANCIA FLORENCIA YUVEL**, en autos N° 2019/14, caratulados "**SANCASSANI, JOSÉ PETRONIO EMILIO Y YUBEL, AMANCIA FLORENCIA - S/Sucesorio**". Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conforme artículo 692 del Código Procesal Civil Comercial y Minería Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Noviembre del 2016. Fdo: Dr. Adolfo Octavio Caballero, Juez de Paz Letrado.- Juzgado de Paz de Zonda.-

N° 51.422 Nov. 29/Dic. 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 157.665, caratulados "**SAA, OLGA RAQUEL - S/Sucesorio (Venido del Tercero Civil - Cuerda floja con autos N° 133883 MOLINA, ANACLETO IRENO - Suc.)**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **OLGA RAQUEL SAA**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 51.408 Nov. 29/Dic. 01. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **SAVI, EMMA ROSA**, en autos N° 158.546, caratulados: "**SAVI, EMMA ROSA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Noviembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 51.442 Nov.30/Dic. 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ALFREDO DANIEL VIDANA**, D.N.I. N° 13.487.544, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 158.291, caratulados "**VIDANA, ALFREDO DANIEL - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 25 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.431 Nov. 30/Dic. 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **IRMA VILLANUEVA**, D.N.I. N° 7.581.139, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 155.821, caratulados "**VILLANUEVA, IRMA - S/Sucesorio ((Conex. Expte. N°41127))**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 17 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.228 Nov. 30/Dic. 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JORGE ALFONSO UBILLA**, en autos N° 148.109, caratulados "**UBILLA, JORGE ALFONSO - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con



derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias.-

Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, 26 de Octubre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.441 Nov. 30/Dic. 02. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Albardón de San Juan**, cita por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD YOLANDA GUTIÉRREZ Y DOMINGO LEONOR AMARFIL, en autos N° 8776/16, caratulados: "GUTIÉRREZ, NATIVIDAD YOLANDA Y AMARFIL, DOMINGO LEONOR - Sucesorio". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

San Juan, 25 de Noviembre de 2016. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 51.432 Nov. 30/Dic. 02. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. GUERRERO, MERCEDES URBANO, en autos N° 157.092, caratulados "GUERRERO, MERCEDES URBANO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 25 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 51.450 Diciembre 01/05. 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. OYOLA, RAÚL HUMBERTO, en autos N° 157.449, caratulados "OYOLA, RAÚL HUMBERTO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 17 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 51.469 Diciembre 01/05. 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO, PAOLO, en autos N° 158.098, caratulados: "ORLANDO, PAOLO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 51.480 Diciembre 01/05. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA BERTHA CASTRO, en autos N° 157.144, caratulados; "CASTRO, MARÍA BERTHA - Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclarase, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computarán en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. Art. 692 in



fine del CPC.- Fdo: Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.467 Diciembre 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BOFINGER, ARNOLD ERNESTO, en autos N° 158.532, caratulados "BOFINGER, ARNOLD ERNESTO - S/Sucesorio".- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 25 de Noviembre de 2016. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 51.462 Diciembre 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ESPEJO, LIDELVA AMANDA, en autos N° 157.581, caratulados "ESPEJO, LIDELVA AMANDA - S/Sucesorio".- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 51.452 Diciembre 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. ALDECO, ALFONSO HUGO, D.N.I. N° 6.690.301 Y LÓPEZ, NILDA ARGENTINA, D.N.I. N° 4.197.874, en autos N° 158.332, caratulados: "ALDECO, ALFONSO HUGO Y LÓPEZ, NILDA ARGENTINA - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de Noviembre de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 51.460 Diciembre 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Sr./Sra./Sres. PALMA, ARMANDO ESTEBAN, D.N.I. N° 7.639.207, en autos N° 157.429, caratulados: "PALMA, ARMANDO ESTEBAN - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 25 de Noviembre de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 51.473 Diciembre 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. JOFRÉ, CARLOS ROBERTO, D.N.I. N° 4.626.325 Y MARATTA, SILVIA, D.N.I. N° 12.069.644, en autos N° 158.112, caratulados: "JOFRÉ, CARLOS ROBERTO Y MARATTA, SILVIA - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 24 de Noviembre de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 51.453 Diciembre 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.449, caratulados "HERRERA, ELVA NELLY Y ORTIZ, NÉSTOR BENITO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA NELLY HERRERA Y NÉSTOR BENITO ORTIZ. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 51.482 Diciembre 01/05. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones .....	\$	2.430,00
Impresiones.....	\$	-.
Venta Boletines Oficiales .....	\$	490,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>2.920,00</b>

30-11-16